

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	PLAN DE VUELO	4
5.	NUESTROS VALORES	4
6.	RESPONSABILIDADES	5
6.1.	TRABAJADORES:	5
6.2.	LIDERES:	5
6.3.	ACCIONISTAS:	5
6.4.	TERCEROS:	6
7.	TODOS A BORDO: COMPROMISOS DE HELISTAR S.A.S. CON SUS PARTES INTERESADAS	6
8.	PAUTAS DE CUMPLIMIENTO	8
8.1.	PARÁMETROS PARA LA CALIDAD DEL AMBIENTE DE TRABAJO	9
8.2.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	10
8.3.	MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD	11
8.4.	USO RESPONSABLE DE RECURSOS/ACTIVOS	12
8.5.	COMPETENCIA LEAL	13
8.6.	RESPONSABILIDAD DEL CARGO	14
8.7.	PRIVACIDAD E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	15
8.8.	PROHIBICIÓN DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DROGAS ILÍCITAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	16
8.9.	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	17
8.10.	REGALOS Y ATENCIONES	18
8.11.	DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE INTEGRIDAD – CONFLICTOS DE INTERÉS	19
8.12.	RESPONSABILIDAD FINANCIERA PARA PREVENIR LA/FT/FPADM	22
8.13.	RELACIÓN CON CLIENTES Y ESTADO	23
8.14.	RELACIÓN CON PROVEEDORES	25

	Cargo	Oficial Cumplimiento		Cargo	Gerencia
ELABORO	Firma		APROBÓ	Firma	
	Fecha	14/01/2025		Fecha	14/01/2025

CODIGO DEL BUEN GOBIERNO Y ETICA EMPRESARIAL

Código: GET-M-3

Versión 4

Vigencia: 14-01-2025

PG 2 - 35

8.15.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	26
8.16.	COMERCIO EXTERIOR	28
8.17.	CULTURA DE SEGURIDAD OPERACIONAL.....	28
8.18.	DECLARACIONES PUBLICAS	29
8.19.	CONDUCTA INDIVIDUAL	30
8.20.	MEJORA CONTINUA	31
8.21.	COMUNICACIÓN EFECTIVA	32
9.	PAUTAS PARA TOMA DE DECISIONES	32
10.	REPORTE	33
11.	CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	34
12.	CONTROL DE CAMBIOS.....	35

Cargo	Oficial Cumplimiento
ELABORO	
Firma	
Fecha	14/01/2025

Cargo	Gerencia
APROBÓ	
Firma	
Fecha	14/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

En HELISTAR S.A.S., creemos firmemente que el respeto por la dignidad humana y el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones son fundamentales para alcanzar nuestras metas y cumplir nuestro propósito corporativo.

Nuestra filosofía empresarial se basa en principios inquebrantables de ética, honestidad y compromiso. Nos esforzamos por fomentar una cultura organizacional donde tanto la alta dirección como cada uno de nuestros trabajadores actúen con respeto, lealtad, responsabilidad y transparencia en todas sus funciones, ya sea en tierra o en vuelo. Nos orientamos hacia la excelencia y la rentabilidad buscando siempre la satisfacción de nuestros asociados de negocio, empleados, directivas y accionistas.

El Código de Ética y Buen Gobierno de HELISTAR S.A.S., es un documento que afianza nuestro compromiso con la integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales, tanto internas como externas. Creemos firmemente que la Ética empresarial debe ser la base de todas las acciones y decisiones; por ello, este Código establece principios, valores y normas que deben guiar la conducta de todos los integrantes de nuestra organización, así como también es marco de referencia para aquellos que interactúen con nosotros. Su objetivo es proporcionar una guía clara sobre cómo actuar de manera ética y responsable en todas nuestras relaciones empresariales.

Por ello, entregamos este documento a todas las partes interesadas de HELISTAR S.A.S., como una guía de valores y acciones, con los objetivos de cultivar relaciones laborales y comerciales sólidas y perdurables, promover la excelencia en nuestros resultados y fortalecer nuestra reputación en el mercado. Estamos convencidos de que alcanzaremos nuestros objetivos al vivir con intensidad nuestros valores esenciales de seguridad, lealtad, excelencia, integridad y transparencia.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

ELABORO		Oficial Cumplimiento	APROBÓ		Gerencia
Cargo	Firma		Cargo	Firma	
Fecha	14/01/2025		Fecha	14/01/2025	

2. OBJETIVO

Presentar y documentar un referente de principios y valores, responsabilidades y compromisos que guíen el comportamiento de aquellas personas que integren los grupos de interés y con los que HELISTAR S.A.S., desarrolla sus actividades.

3. ALCANCE

El presente Código aplica a todas las actividades y relaciones internas y externas de HELISTAR S.A.S., con sus partes interesadas. Siempre que se refiera a HELISTAR S.A.S., se entiende que comprende a sus trabajadores, líderes y accionistas. Al suscribir cualquier tipo de relación con HELISTAR S.A.S., se entiende que dicha persona, sea natural o jurídica, se acoge a los estándares acá dispuestos y se obliga en nombre propio a cumplirlos.

4. PLAN DE VUELO

La comprensión profunda de la misión y visión de HELISTAR S.A.S., se funda como un pilar fundamental, pues estas declaraciones no solo delinear el propósito y la dirección estratégica de la empresa, sino que también sirven como brújula moral para todos los que forman parte de la organización. Al entender y hacer propia la misión y visión, los empleados, proveedores y clientes se alinean con los valores y objetivos de la empresa, promoviendo así una cultura organizacional arraigada en la integridad, la responsabilidad y el compromiso.

MISION:

Proporcionar soluciones integrales de transporte aéreo generando confianza y seguridad a nuestros clientes, comprometidos con la innovación y la responsabilidad social.

VISION:

HELISTAR S.A.S., para el año 2030 será referente en el transporte aéreo a nivel global, por su compromiso y cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad con tecnología de vanguardia, excelencia operacional, servicio al cliente y desarrollo sostenible

5. NUESTROS VALORES

- Honestidad
- Excelencia
- Lealtad
- Integridad
- Inclusión y Diversidad
- Servicio
- Transparencia
- Amabilidad
- Resiliencia

6. RESPONSABILIDADES

6.1. TRABAJADORES:

Personas que están vinculadas a través de un contrato laboral ya sea directo o en misión:

- Actuar de manera profesional y ética conforme a nuestros lineamientos internos y la ley.
- Conocer, aplicar y velar por el cumplimiento de los estándares y lineamientos de este Código.
- Fomentar y ofrecer un entorno de trabajo respetuoso, eficiente, colaborativo y enriquecedor.
- Prestar especial atención a las normas relacionadas con nuestras responsabilidades profesionales.
- Informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la normativa nacional o de nuestros lineamientos internos.
- Ayudar a nuestros grupos de interés a entender y aplicar nuestros lineamientos.

6.2. LIDERES:

Trabajadores que tienen la responsabilidad de dirigir, acompañar y guiar equipos de trabajadores y quienes por ende tienen algunas responsabilidades adicionales:

- Velar por que los Trabajadores bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código.
- Liderar con el ejemplo: ser un modelo a seguir.
- Guiar a los Trabajadores cuando tengan dudas o inquietudes para que las presenten a través del canal ético.
- Crear un entorno en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión.
- Escuchar y responder a las inquietudes que surjan.
- Ajustar su conducta conforme al rol que representan y al nivel de responsabilidad que su cargo demanda.
- Detectar, comunicar y supervisar de manera proactiva las áreas críticas relacionadas con su campo, donde podrían surgir incumplimientos a este Código.

6.3. ACCIONISTAS:

- Actuar de manera profesional y ética de acuerdo con nuestros lineamientos internos y la ley.
- Aprobar el contenido y la publicación de este Código.

6.4. TERCEROS:

Personas que no son empleadas directas de la organización, pero que prestan servicios bajo contratos distintos al laboral. Esto incluye personas que trabajan para socios estratégicos, contratistas o proveedores de bienes o servicios con los cuales la organización, de manera directa o indirecta, tenga transaccionalidad o cualquier tipo de acuerdo comercial o civil.

- Respetar y cumplir los estándares incorporados en este Código.
- Ajustar su comportamiento a los lineamientos establecidos en este Código.
- Divulgar los estándares y lineamientos de este Código entre las partes que tienen algún tipo de relacionamiento con HELISTAR S.A.S.
- Actuar de manera profesional y ética de acuerdo con los presentes lineamientos y siempre en cumplimiento de la ley.
- Comunicar cualquier situación extraña o que pueda estar quebrantando los presentes lineamientos mediante los canales éticos.

7. TODOS A BORDO: COMPROMISOS DE HELISTAR S.A.S. CON SUS PARTES INTERESADAS**TRABAJADORES:**

- Brindar un lugar de trabajo motivador y productivo, cumpliendo con las leyes, normas y reglamentos laborales estipulados en la legislación colombiana.
- Garantizar igualdad de oportunidades a todos los Trabajadores, al establecer las decisiones de contratación y promoción interna, en la capacidad, experiencia profesional, valores y liderazgo de cada individuo.
- Mantener un ambiente de trabajo libre de cualquier conducta susceptible de ser considerada como acoso o intimidación.
- Fomentar un ambiente de inclusión y diversidad dentro de la empresa.

ACCIONISTAS:

- Velar por el cumplimiento del presente Código.
- Otorgar un trato equitativo.
- Respetar sus derechos legítimos.
- Informar en forma veraz, transparente y completa, sobre el estado de la Empresa.
- Abstenerse de realizar actos que impliquen conflicto de intereses.

CLIENTES:

- Velar por el cumplimiento del presente Código.
- Transparencia en nuestro actuar y en la información.
- Mantener nuestros estándares de seguridad y calidad del servicio.
- Trato cordial, integro y respetuoso.
- No realizar ningún tipo de ofrecimiento económico, ya sea dinero o especie, para ganar un negocio, contrato o situación privilegiada.

PROVEEDORES:

- Aplicar las políticas y procedimientos de selección de Proveedores, garantizando transparencia e imparcialidad en los procesos de selección y promoviendo siempre la elección de la mejor propuesta para beneficio de la Empresa.
- Trato cordial, integro y respetuoso.
- Relacionamiento con Proveedores basado en prácticas justas y legítimas, por lo tanto, los contratos se harán fuera de todo tipo de prácticas relacionadas a dádivas, pago de favores, soborno y/o corrupción.
- Respetar acuerdos y compromisos establecidos en los contratos.
- No contratar la prestación de servicios o los suministros a favor de la empresa, con contratistas y/o Proveedores que hayan sido condenados por lavado de activos, narcotráfico o prácticas corruptas.

COMUNIDAD:

- Promover la buena imagen de Colombia nacional e internacionalmente.
- Prevalencia del talento humano colombiano en los procesos de contratación teniendo en cuenta las necesidades de la operación.
- Explorar oportunidades para contribuir al desarrollo comunitario y promover acciones que generen un impacto positivo en la sociedad.
- Respeto por las leyes y normas aplicables a la actividad.
- Defender valores fundamentales como la justicia, la igualdad y el respeto por los derechos humanos en todas las operaciones de la empresa, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más ética y compasiva.
- Contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa mediante la promoción de políticas y prácticas empresariales éticas.

MEDIO AMBIENTE:

- Utilizar, dentro de las posibilidades técnicas y el mercado aeronáutico, tecnologías limpias que garanticen la conservación del ecosistema.
- Desarrollo de alianzas con entidades que actúan responsablemente frente al medio ambiente.
- Abstenerse, en lo posible, de utilizar indebidamente productos, procesos, tecnologías y procedimientos que de manera comprobada lesionen el medio ambiente.
- Actuar en cumplimiento de la ley.

ESTADO:

- Colaborar con las autoridades en el debido cumplimiento e implementación de las normas.
- Pagar los impuestos y demás gravámenes económicos establecidos por la ley.
- Adoptar programas para que la Compañía se abstenga de realizar actos comerciales con personas que se encuentren al margen de la ley.
- Respetar y apoyar a las instituciones y autoridades legítimamente constituidas.
- Actuar en cumplimiento de la ley.

COMPETENCIA

- Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales.
- Velar por el mantenimiento de un sistema de libre competencia.
- Abstenerse de proponer o asumir contratos o acuerdos de cualquier naturaleza con cualquier competidor sin antes verificar que dicha acción no infrinja la libre competencia.

8. PAUTAS DE CUMPLIMIENTO

La compañía entiende que sus trabajadores, accionistas y terceros involucrados son individualmente responsables por cada una de sus acciones y que las mismas no necesariamente reflejan las políticas, valores o la posición de la compañía. Así, dentro del marco de responsabilidad ética de HELISTAR S.A.S., como compañía, los siguientes son los estándares que deberá seguir cualquiera de las personas que deseen iniciar o mantener relaciones con la compañía, sean estas laborales, civiles o comerciales.

8.1. PARÁMETROS PARA LA CALIDAD DEL AMBIENTE DE TRABAJO

HELISTAR S.A.S., reconoce que al promover un entorno donde todos los empleados se sientan seguros, valorados y tratados con equidad, se fomenta la confianza, la colaboración y la creatividad, lo que a su vez impulsa la eficiencia, la innovación y la fidelización del talento clave.

Así, en HELISTAR S.A.S., se promueven condiciones laborales dignas para todos sus empleados, rechazando categóricamente cualquier tipo de trabajo o acción que sea catalogada como lesiva para la dignidad humana, según las leyes locales o los tratados internacionales.

Se mantiene un ambiente de trabajo libre de cualquier conducta susceptible de ser considerada como acoso o intimidación, ya sea laboral, sexual, o de cualquier otra naturaleza que atente contra la dignidad, la libertad, o la intimidad de la persona. De la misma forma, no se toleran actos de discriminación, irrespeto, amenaza, injuria y en general, cualquier conducta que tenga como finalidad infundir miedo, temor o angustia en cualquiera de los trabajadores. Sus procedimientos de contratación, promoción y desarrollo de personal se rigen por los principios de equidad, justicia y mérito, sin discriminación de ningún tipo.

En HELISTAR S.A.S., se propicia la igualdad de acceso a las oportunidades laborales, tanto en los procesos de ingreso como en los de ascenso, utilizando el mérito, las calificaciones (formación educacional, experiencia, capacidad) y otros criterios profesionales como base única para todas las decisiones relacionadas; de esta manera se aumenta el éxito de la compañía y, al mismo tiempo, se promueve el progreso de las personas.

Cada trabajador debe mostrar consideración hacia la singularidad de las personas con las que se relaciona, comprendiendo y valorando las particularidades que las hacen únicas: su personalidad, modo de vida, forma de pensar, bagaje personal y profesional, origen étnico, inclinaciones políticas, color de piel, creencias religiosas, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, condición física y otras diferencias. Es una responsabilidad colectiva fomentar y ofrecer un entorno de trabajo íntegro y ético que dependerá de cómo se traten unos a otros.

De esta manera los compromisos son:

- Contratar en razón a la necesidad del cargo y bajo criterios de selección objetivos
- Mantener un actitud respetuosa y cordial entre empleados, trabajadores y jefaturas, como también con clientes y proveedores.
- Realizar procesos de incorporación y fidelización sin efectuar distinciones en consideración a la raza, color, estado civil, religión, nacionalidad, sexo, maternidad, orientación sexual, edad, opinión política, origen social, existencia de alguna discapacidad u otras características protegidas por ley local aplicable. Cualquier nombramiento o selección de personal en HELISTAR S.A.S., corresponde en primera instancia sobre cualquier consideración a la necesidad del cargo y a los criterios de las mejores competencias, eficacia e integridad.
- Mantener una cultura de responsabilidad y transparencia en todas nuestras actividades. Reconocemos que cada uno de nosotros es responsable de nuestras acciones y decisiones, y nos comprometemos a rendir cuentas por ello. Esto implica ser transparentes en nuestras comunicaciones y acciones, asumir la responsabilidad de nuestros errores y aprender de

ellos para mejorar continuamente. Además, nos comprometemos a fomentar un ambiente donde se aliente a todos los miembros del equipo a asumir la responsabilidad por sus acciones y contribuir positivamente al éxito de la organización.

- Fomentar un sentido de pertenencia y orgullo por nuestra organización, destacando los valores, la misión y visión de la empresa, y creando oportunidades de crecimiento personal para quienes nos rodean
- Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo, reconociendo y valorando las contribuciones individuales de cada miembro y celebrando los logros colectivos.

8.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

Cuando cumplimos con las regulaciones y estándares establecidos, demostramos nuestro compromiso con la integridad, la ética y la responsabilidad corporativa, lo que fortalece la confianza tanto de nuestros clientes como de nuestros stakeholders. Además, el cumplimiento normativo minimiza el riesgo de sanciones legales y financieras, así como la exposición a posibles conflictos legales que podrían afectar negativamente nuestra operación y reputación.

Mantener altos estándares de cumplimiento nos ha posicionado como una empresa confiable y respetable en el mercado, contribuyendo a la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo de nuestro negocio.

Así, en HELISTAR S.A.S., se cumplen las leyes, políticas, procedimientos, reglamentos que rigen nuestra actividad y no se es tolerante con la corrupción, el fraude, o con cualquier otra actuación delictiva o no ética.

Entendemos y cumplimos nuestras obligaciones fiscales y no facilitamos su evasión por parte de terceros.

Guiamos nuestro actuar y actividad con base en los deberes especiales de seguridad aérea impuestos por las autoridades.

No aceptamos ni facilitamos ninguna forma de trabajo forzoso o involuntario, tráfico de seres humanos, explotación o turismo sexual, pornografía y relacionados; HELISTAR S.A.S., prohíbe y rechaza rotundamente que cualquier persona (esté o no vinculada directamente con la empresa) incurra en estos delitos.

De esta manera los compromisos son:

- Revisar y actualizar regularmente nuestras políticas y procedimientos internos para asegurar su alineación con los requisitos normativos en constante evolución y garantizar su efectividad en la mitigación de riesgos y la protección de los intereses de la empresa.
- Mantener una comunicación abierta y transparente con las autoridades regulatorias, cooperando plenamente en todas las investigaciones, requerimientos y auditorías externas.
- Promover el conocimiento hacia sus trabajadores de las normas legales, tratados y convenciones nacionales e internacionales aplicables a nuestra actividad.

- Denunciar ante las autoridades competentes, cualquier forma de abuso, desprotección o explotación, de la cual tenga conocimiento.

8.3. MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

En HELISTAR S.A.S., entendemos que la implementación de medidas de conformidad con las normativas de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo es fundamental para garantizar el bienestar de nuestros trabajadores y el cuidado del entorno en el que operamos. En este sentido, reconocemos la importancia de adoptar prácticas responsables que minimicen el impacto ambiental de nuestras operaciones y promuevan condiciones laborales seguras y saludables, así como el cuidado integral de nuestro equipo humano.

Así, en HELISTAR S.A.S., promovemos el autocuidado, el cuidado colectivo y el cuidado de nuestro entorno. Dedicamos espacios y recursos para la capacitación y concientización sobre la importancia de cumplir con las normas de seguridad personal y sobre prácticas que contribuyen al cuidado de los recursos.

Todos los trabajadores tienen el deber de actuar con responsabilidad y compromiso para proteger el medio ambiente, garantizar la seguridad y promover la salud en todas las actividades de la organización. Se espera que cada empleado cumpla con las políticas y normativas aplicables, identifique y comunique posibles riesgos, y participe activamente en la implementación de medidas preventivas. Asimismo, minimice el impacto ambiental y priorice el bienestar de todos los involucrados, reflejando así los valores éticos y el compromiso de la empresa con un entorno seguro; en lo posible abstenerse de utilizar indebidamente productos, procesos, tecnologías y procedimientos que de manera comprobada lesionen el medio ambiente. De igual manera, se espera que los proveedores y todas las partes interesadas alineen sus operaciones y comportamientos con estos principios de responsabilidad ambiental, seguridad y salud y cumpliendo con las normativas aplicables. El compromiso conjunto es clave para alcanzar los objetivos éticos y de sostenibilidad.

De esta manera los compromisos son:

- Establecer y conservar un entorno laboral seguro, evitando incidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Fomentar una cultura de reporte, donde todos cuidemos de todos y de todo.
- Comprometerse a seguir rigurosamente las normas establecidas, sin permitir ninguna circunstancia que justifique el incumplimiento o falta de respeto hacia las prácticas de seguridad.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de preservación del medio ambiente y aplicar los procedimientos que contribuyan a disminuir el impacto ambiental, la contaminación, la manipulación indebida de productos combustibles y lubricantes, y el derrame de sustancias tóxicas contaminantes.
- Promover y participar en prácticas y campañas ambientales, siguiendo las directrices emitidas por la empresa.

- Utilizar de manera óptima los recursos naturales disponibles en nuestra área de trabajo, fomentar el reciclaje en todo momento y apoyar iniciativas innovadoras que favorezcan la eficiencia económica mediante prácticas ecológicamente responsables.

8.4. USO RESPONSABLE DE RECURSOS/ACTIVOS

HELISTAR S.A.S., está concebida como una empresa de servicios en la cual todos los directivos, empleados y trabajadores estamos comprometidos en el progreso y preservación de sus recursos y activos.

Son recursos o activos de propiedad de la empresa todos los materiales, servicios, instalaciones, vehículos, equipos, accesos a internet, correos electrónicos corporativos, los equipos y herramientas, los recursos financieros, informáticos y naturales puestos a disposición, la imagen de la empresa y la red de contactos que se desprendan de ella, la estructura documental, los beneficios, los programas de capacitación y desarrollo, la marca HELISTAR S.A.S., todo lo que se relacione con los anteriores ítems y en general todo lo que la empresa coloque a disposición de los trabajadores con el propósito exclusivo de desempeñar adecuadamente las funciones para las cuales fueron contratados.

También son activos/bienes el tiempo y lo producido en las oficinas y lugares de trabajo de HELISTAR S.A.S., o durante la jornada laboral. Por lo tanto, cualquier uso no autorizado, excesivo, innecesario o injustificado para el ejercicio de las funciones del cargo, coloca en riesgo la sustentabilidad de la organización, por lo que será considerado como una infracción a este Código. Además, el cargo del empleado o trabajador no debe ser usado para actividades ilegales o de manera que puede afectar el cumplimiento de las responsabilidades de la empresa.

Así, en HELISTAR S.A.S., sabemos que la respuesta eficaz en la gestión es la que facilita un servicio de excelencia con conciencia económica, eficiencia y responsabilidad en los recursos, amor al trabajo y la convicción de prestar un servicio de calidad a nuestro cliente interno y externo.

De esta manera los compromisos son:

- Abstenerse de utilizar cualquier recurso de la compañía para el desarrollo o apoyo de cualquier actividad delictiva o que atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Dar uso adecuado, responsable y eficiente a los recursos.
- Utilizar adecuadamente los equipos de trabajo proporcionados, manteniéndolos en buen estado, evitando cualquier mal uso o abuso, y reportando cualquier problema o daño.
- Ejercer de manera responsable y asertiva las funciones que han sido asignadas, cuidando la imagen de la empresa y actuando siempre bajo los principios de transparencia y honestidad.
- Cuidar las instalaciones físicas de la empresa y las aeronaves, manteniéndolas limpias, ordenadas y respetando su uso adecuado.
- Vigilar y mitigar toda acción que ponga en peligro nuestra integridad física.

- Evitar la divulgación e información por medios magnéticos, escritos, físicos o audiovisuales de material indebido, ilegal, pornográfico, subversivo, racista, xenofóbico, homofóbico, tendencias religiosas y políticas o étnicas.
- Devolver el equipo de trabajo administrativo o los elementos de la compañía en el momento de la desvinculación en buen estado y funcional.
- Portar los uniformes con elegancia y cuidar su durabilidad. Utilizar estos elementos para actividades netamente corporativas y no personales.
- Reciclar los residuos de la manera adecuada.

La organización sancionará administrativamente las conductas de los trabajadores que, por acción u omisión, propicien la pérdida o disposición no autorizada, o la apropiación indebida por parte de terceros de activos o bienes de la compañía y/o de sus clientes y denunciará ante las autoridades competentes toda conducta dolosa o fraudulenta, de la que tenga conocimiento y que pueda ser tipificada como delito.

8.5. COMPETENCIA LEAL

Consideramos la competencia leal como un conjunto de prácticas comerciales éticas que promueven la equidad, la transparencia y el respeto hacia los demás actores del mercado. Esto implica actuar de manera honesta, evitando conductas que puedan generar ventajas indebidas o perjudicar a terceros.

En HELISTAR cumplimos con las leyes de libre competencia, esto no solo garantiza la equidad en el mercado, también promueve la diversidad y la innovación del sector. Al mantener un ambiente competitivo y justo, fomentamos la creatividad y la mejora continua, lo que nos impulsa a ofrecer productos y servicios de mayor calidad a nuestros clientes. Además, el cumplimiento de estas regulaciones nos ayuda a construir y mantener relaciones sólidas con nuestros socios comerciales y consumidores, generando confianza y lealtad hacia nuestra marca.

Se espera que los trabajadores actúen con integridad en todas sus interacciones comerciales, respeten los derechos de competidores y clientes, y denuncien cualquier práctica desleal de la que tengan conocimiento. Asimismo, deben abstenerse de realizar actividades que puedan comprometer la reputación o la ética de la organización.

De esta manera los compromisos son:

- Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales.
- Cumplir todas las leyes, los procedimientos y reglas que regulan la defensa de la libre competencia.
- Consultar previamente con el área legal para cualquier acuerdo con terceros.
- Colaborar plenamente con las autoridades en caso de investigaciones o procedimientos legales relacionados con posibles violaciones de la libre competencia.

- Informar a su jefe inmediato sobre cualquier práctica comercial indebida, sea actual o potencial, de la que tengan conocimiento.

8.6. RESPONSABILIDAD DEL CARGO

En HELISTAR S.A.S., reconocemos que cada uno desempeña un papel vital en el éxito y la reputación de la compañía. Cada empleado es un embajador de nuestra marca y un reflejo de nuestros valores.

Cumplir con los plazos es más que un compromiso; es la clave para mantener la fluidez en nuestros procesos y es también el reflejo del respeto que sentimos por el trabajo de los compañeros. La puntualidad en la entrega de nuestros trabajos asegura que nuestros proyectos avancen sin contratiempos, permitiéndonos cumplir con las expectativas de nuestros clientes (interno y externo) y superar sus necesidades.

Sabemos bien que el cumplimiento de plazos nos brinda una ventaja competitiva en el mercado. Nos permite ser ágiles, eficientes y confiables, lo que fortalece nuestra reputación y nos posiciona como líderes en nuestra industria.

De esta manera los compromisos son:

- Ser honesto con uno mismo y con los demás, reconociendo cuando algo no salió como se esperaba y buscando soluciones para mejorarlo.
- Fomentar una cultura donde todos nos apoyamos mutuamente para crecer y aprender de nuestras experiencias.
- Completar nuestras tareas dentro de los plazos acordados, asegurando la puntualidad y calidad en la entrega de nuestros trabajos.
- Valorar y respetar el trabajo de nuestros colegas, reconociendo sus contribuciones y apoyándonos mutuamente para alcanzar nuestros objetivos comunes.
- Realizar nuestras tareas con dedicación y excelencia, buscando constantemente la mejora continua y superar nuestras propias expectativas.
- Brindar apoyo y colaboración a nuestros colegas cuando sea necesario, trabajando en equipo para superar desafíos y alcanzar nuestros objetivos.
- Mantener actualizados los conocimientos del área de experticia, buscando oportunidades de aprendizaje y desarrollo profesional para seguir creciendo como individuos y como equipo.
- Comunicarse mediante llamada en casos de urgencia o alta importancia de forma adicional al correo electrónico.

8.7. PRIVACIDAD E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En HELISTAR S.A.S., estamos firmemente comprometidos con la protección de todos los datos personales que procesamos en el curso de nuestra actividad y lo hacemos cumpliendo nuestras obligaciones conforme a la legislación de protección de datos aplicable; por lo anterior, se toman las medidas de resguardo necesarias para proteger la información que llegue a ser conocida y no se divulga de forma inapropiada o no autorizada.

Cualquier información generada por la empresa, como la que recibe de sus clientes y la conocida por cada uno de los trabajadores en ejercicio de sus funciones o por parte de terceros vinculados, es confidencial, a menos que sea manifiesto su carácter de información pública conforme a las leyes aplicables, y a las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad adoptadas por la empresa.

La información de la compañía que sea recibida o producida por el trabajador, es propiedad de la compañía, sea o no secreto comercial o confidencial. Esta información debe permanecer protegida y su revelación a terceros está prohibida.

De la misma manera, la información confidencial y propiedad intelectual sobre HELISTAR se refiere, pero no se limita, entre otras, a: Información contable; relacionada con adquisiciones o compras; operaciones con valores, financieras y créditos en el exterior, incluyendo los leasing; políticas y prácticas comerciales; estrategias de ventas, de desarrollo, de mantenimiento, de alianzas, de marketing; los programas, procesos, procedimientos, manuales, matrices, registros, desarrollados dentro y para la empresa; litigios y controversias judiciales, cambios organizacionales y de gestiones básicas; investigación y desarrollo de productos y servicios; prácticas comerciales y tarifas contractuales en cualquier modalidad de servicio; contenido de propuestas para licitaciones o la intención de participar en estas; propiedad Intelectual de documentación corporativa; información sobre nuestros pasajeros, accionistas, clientes, proveedores, trabajadores; manejo de software; planes de negocio y estratégicos; cualquier información que represente una ventaja competitiva; entre otros.

Al iniciar cualquier vínculo con la compañía, el tercero vinculado acepta y reconoce su deber de transparencia con la empresa y la sociedad, por esta razón, entiende que la compañía podrá solicitar información personal y financiera como por ejemplo actualización de datos, consulta de bases de datos, declaraciones tributarias, certificaciones, entre otras, y a su vez, acepta entregar la misma de forma oportuna, so pena de la posibilidad de terminación de cualquier vínculo. En todo caso la empresa será responsable del correcto uso y protección de la información recibida.

En caso de finalización del vínculo entre la empresa y el tercero vinculado, este último deberá (i) devolver de inmediato a la organización toda la información que esté en su poder, sea por medio físico o electrónico, sin conservar copia de ésta, y continuará obligado por los términos de confidencialidad y, en caso de tratarse de un trabajador, adicionalmente (ii) devolver todos los dispositivos móviles corporativos (Laptops, celulares o tablets) y pedir el bloqueo de usuarios asignado para accesos a aplicaciones corporativas.

Los directivos, trabajadores y terceros vinculados en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas pueden tener acceso a información privilegiada, cuyo uso indebido con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero se encuentra prohibido y es sancionado bajo las normas aplicables.

De esta manera los compromisos son:

- Reportar a través de los canales autorizados cualquier situación donde se considere que se ha comprometido o pueda comprometer de manera indebida información confidencial. Los canales autorizados serán: coorit@helistaraviacion.com; juridico@helistaraviacion.com; cumplimiento@helistaraviacion.com.
- Entregar la información que sea debidamente solicitada por la empresa de forma oportuna, veraz y completa.
- Usar la información únicamente para las finalidades que han sido autorizadas por los titulares de los datos personales conforme con las políticas y los deberes que les asisten de acuerdo con las directrices internas, así como con las leyes vigentes y aplicables para protección de datos personales evitando su modificación, divulgación, pérdida, destrucción y/o revelación no autorizados.
- No divulgar información personal, privilegiada o confidencial a personas no autorizadas.
- Utilizar los dispositivos móviles proveídos por la organización solamente para fines laborales para las cuales se está contratado. Las herramientas de seguridad (antimalware, protección disco, actualizaciones) no deben ser manipuladas ni desactivadas.
- La difusión de la información de la organización sólo puede hacerse por los canales de comunicación oficiales.
- Mantener en lugares seguros los archivos que contengan personal, privilegiada, comercial o confidencial.
- Solamente divulgar información interna y sensible en el curso normal del trabajo, según sea requerido y cuando se esté seguro de que no será usada indebidamente.

8.8. PROHIBICIÓN DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DROGAS ILÍCITAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

En HELISTAR S.A.S., declaramos nuestro compromiso con la prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas incluido el alcohol y tabaco, que afecten la seguridad operacional por parte del personal administrativo y enfáticamente por parte del personal aeronáutico, así como la eficacia y productividad de las operaciones, teniendo en cuenta que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente laboral, el bienestar y la salud de todos.

Por esta razón cumplimos con lo dispuesto en el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO INDEBIDO DE SUSTANCIAS HSE-PR-25, en el cual, con fundamento en una política de cero tolerancias, HELISTAR S.A.S., realiza pruebas para determinar la presencia de alcohol y demás sustancias psicoactivas en sus instalaciones y a su vez, aplica también pruebas y controles respectivos a su personal, contratistas y/o proveedores y subcontratistas. Así pues, la posesión, distribución o consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o drogas ilícitas, o el estar bajo la influencia de estas sustancias durante la jornada laboral están prohibidos.

De esta manera los compromisos son:

- Abstenerse de presentarse al trabajo bajo influencia de alcohol o de drogas ilícitas, ni consumirlos durante la jornada laboral.
- No ingresar alcohol o drogas ilícitas al lugar de trabajo, ni distribuir estas sustancias entre trabajadores, clientes, terceros u otras personas vinculadas.
- Dar aviso al jefe inmediato o a la Dirección de Gestión Humana, en caso de sospechar o tener certeza de la infracción de estas obligaciones.
- Prestar la colaboración necesaria para la toma de muestras, en caso de salir seleccionado por el sorteo aleatorio.
- Mantener siempre una actitud adecuada y responsable al participar en actividades internas y externas, en el lugar de trabajo o fuera de la jornada laboral, que sean organizadas por la empresa, sus socios comerciales o en nombre de la misma, evitando, en cualquier caso, el consumo inadecuado o abusivo de bebidas alcohólicas.
- No consumir tabaco dentro del lugar de trabajo o al interior de los espacios de la compañía. Además, buscando la conservación de la salud de su comunidad y del medio ambiente, HELISTAR invita a sus trabajadores a reducir el consumo de tabaco.

8.9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

En HELISTAR nos referimos con propiedad intelectual a los activos intangibles que la empresa posee o poseerá y que le otorgan ventajas competitivas. Estos activos, además de lo enunciado en el capítulo de “PRIVACIDAD E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” pueden incluir: patentes sobre tecnologías, ideas, documentos, derechos de autor o de reproducción, nombres o marcas registradas que identifican productos o servicios, derechos sobre bases de datos, derechos sobre conocimientos técnicos especializados, secretos comerciales que confieren una ventaja exclusiva en el mercado u otras informaciones susceptibles de ser registradas o que generen ventajas. Proteger estos activos es fundamental para garantizar la posición de la empresa en la industria, así como para salvaguardar su capacidad de innovar y generar ingresos.

Los desarrollos (tales como invenciones, patentes, marcas, dibujos y modelos industriales, software, obras literarias y artísticas, diseños arquitectónicos, etc.) que en razón de sus funciones o con ocasión a ellas hagan los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo y/o cualquier tercero vinculado mediante otro tipo de relación, se entienden hechos por encargo y por cuenta y a nombre de HELISTAR, sin perjuicio de los derechos de morales respectivos.

La prioridad es garantizar la protección y el uso responsable de todos los activos de propiedad intelectual relacionados con nuestras operaciones comerciales. Cada uno tiene la responsabilidad de salvaguardar estos recursos, evitando cualquier uso no autorizado que pueda poner en riesgo la reputación y posición en el mercado de HELISTAR. Además, es crucial respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros para evitar posibles sanciones, pues en adición a proteger sus propios derechos de propiedad intelectual, HELISTAR respeta los derechos válidos de propiedad intelectual de estos últimos.

De esta manera los compromisos son:

- Proteger la propiedad intelectual e industrial de la empresa.

- Pedir, en caso de duda sobre su interpretación, instrucciones sobre cómo se debe actuar para proteger dicho activo.
- Usar adecuadamente los derechos de propiedad intelectual de terceros, verificando previamente la existencia de la debida autorización para ello.
- Velar por que los documentos, correspondencias electrónicas y presentaciones internas sean creadas, transmitidas, copiadas, guardadas y archivadas sin correr el riesgo de que personas no autorizadas tengan acceso a ellos.
- Reconocer y dar aplicación a las disposiciones acá contenidas.
- Ser responsables por los mensajes enviados utilizando la cuenta de correo electrónico corporativo, porque puede ser considerado la opinión de HELISTAR S.A.S., sobre el asunto en cuestión, aunque enfáticamente se reconoce que no lo es.
- Consultar con el área jurídica lo referente a la necesidad de obtención de licencias o autorizaciones exigidas para el uso de tal tipo de propiedad intelectual

8.10. REGALOS Y ATENCIONES

En HELISTAR S.A.S., entendemos que dar y recibir obsequios o atenciones, es una muestra simbólica de gratitud en el desarrollo de los negocios. Sin embargo, cuando se dan o reciben en el marco de alguna negociación, consolidada o no o se realizan con el propósito de influenciar indebidamente la toma de decisiones o son recurrentes o tiene un valor elevado, pueden llevar a un conflicto de interés, suscitar especulaciones, causar mal entendidos entre otras múltiples situaciones.

Para evitar este tipo de escenarios, en HELISTAR S.A.S., aplicamos nuestra POLITICA DE REGALOS Y ATENCIONES, documento que brinda parámetros y orienta las decisiones de las partes interesadas frente a estas situaciones, no obstante, los mismos deberán ser complementados por el buen criterio, responsabilidad, sentido común y sentido ético de cada uno.

De esta manera, para todo trabajador y tercero vinculado está prohibida la entrega o recepción de regalos y atenciones que no cumplan los topes dispuestos en dicha política; No se permiten regalos o atenciones que puedan influir en la toma de decisiones comerciales, infringir leyes o normativas, o dar lugar a un conflicto de intereses, ya sea al dar o recibirlos; Cualquier regalo u atención, debe reflejar una imagen profesional y corporativa, con ética y respeto hacia la marca y la cultura de la empresa, tanto al dar como al recibir; y todo regalo o atención debe ser reportada al área de Cumplimiento mediante el respectivo Formulario.

De esta manera los compromisos son:

- Dar cumplimiento a las disposiciones de la POLITICA DE REGALOS Y ATENCIONES de la compañía.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, pagar y/o aceptar sobornos en cualquiera de sus formas incluyendo favores o propinas, a cualquier persona natural o jurídica (entre otros

autoridades, socios comerciales o proveedores) con el fin de agilizar trámites, obtener beneficios, o retener/cerrar negocios, para beneficio propio o el de la empresa.

- Abstenerse de recibir regalos o aceptar dinero, préstamos, servicios, bienes, atenciones o favores que constituyan alguna forma de recompensa por la función realizada, o que puedan interferir en el criterio profesional.
- Abstenerse de favorecer la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en las cuales directamente o por interpuesta persona, o parientes o amigos cercanos, tenga(n) intereses, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de revelación del conflicto de intereses.
- Informar previamente o en cuanto se tenga noticia sobre todo regalo o atención, sea en el escenario de dar o en el de recibir, mediante el FORMULARIO REGALOS Y ATENCIONES CUM-R-1.
- Abstenerse de recibir o dar regalos o atenciones si en el medio existe una decisión, selección o contratación en curso o se tiene conocimiento de que se estará en alguna de estas situaciones en un futuro cercano.
- Los obsequios que se ofrezcan a terceros por asuntos de relacionamiento, o comunicaciones corporativas en cualquier época del año, deberán contar con un análisis cuidadoso por parte del área de Cumplimiento y la Gerencia general, sobre la pertinencia y riesgos reputacionales o legales de los mismos.
- Abstenerse en toda situación de dar o recibir como regalo (sin importar el monto) efectivo o equivalentes a efectivo, incluso certificados de regalo, cheques de viajero u órdenes de dinero, valores de inversión, instrumentos negociables, pago de cargos de tarjetas de crédito o elementos similares.
- Si el regalo o atención no cumple con lo dispuesto en la POLITICA DE REGALOS Y ATENCIONES de la empresa, rechazarlo educadamente, conforme a los lineamientos que el área de Cumplimiento indique.

8.11. DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE INTEGRIDAD – CONFLICTOS DE INTERÉS

Entendemos por conflicto de intereses, toda situación o evento en que el trabajador, o cualquier persona de su círculo familiar (cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes de uno u otro, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), o cualquier accionista, enfrenta su interés personal, familiar o empresarial, o los de un tercero, con los de HELISTAR S.A.S., como también en aquellas situaciones donde se ven involucradas sus relaciones personales, familiares o activos financieros, e interfieren o pueden interferir, o parezcan interferir, con los deberes que le competen al trabajador, o que lo lleven o puedan llevar a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto, leal y efectivo cumplimiento de sus funciones y/o responsabilidades frente a la empresa. También habrá conflicto de interés cuando algún trabajador reciba beneficios personales indebidos como resultado de su posición en la empresa.

La imparcialidad debe guiar el actuar de cada uno de los trabajadores; estos deben evitar comportamientos que impliquen tratamientos privilegiados o discriminatorios, que sean contrarios a la verdad de los hechos, o que les representen beneficios personales directos o indirectos.

En cualquier caso, de conflicto de intereses, ya sea real o potencial, el trabajador debe abstenerse de participar en la toma de decisiones, gestión, manejo o control relacionados, a menos que reciba una autorización expresa y escrita para hacerlo.

Cualquier trabajador que tenga conocimiento o reciba información de cualquier fuente sobre la existencia de un conflicto de intereses, real o potencial, debe informar de inmediato al área de Cumplimiento.

Si un conflicto de intereses surge después de que se haya tomado una decisión o se haya realizado la gestión, manejo o control correspondiente, también debe ser informado a través de los canales mencionados anteriormente.

Sin perjuicio de la obligación de revelar la existencia de un conflicto de interés cuando éste se presente, la Organización tendrá las facultades de solicitar declaraciones anuales a sus trabajadores sobre la existencia de conflictos de intereses.

HELISTAR S.A.S., implementa diferentes mecanismos para evitar, controlar y monitorear estas situaciones:

- Estudiar previamente con detenimiento las hojas de vida de cargos con capacidad de toma de decisiones.
- Conformación de Comité de Integridad compuesto por Gerencia y el área de Cumplimiento.
- Línea ética teléfono/WhatsApp +57 320 297 2036 y el correo electrónico cumplimiento@helistaraviacion.com.
- Canal ético en <https://helistaraviacion.com/canal-etico-seleccion/>
- Capacitación e información para los trabajadores.
- Implementación anual del FORMATO DE DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE INTEGRIDAD CUM-R-2 para todos los trabajadores y al inicio de su relación laboral.

Es deber de todo trabajador o tercero reportar de manera transparente y veraz a través de la Línea Ética, Canal ético y/o Formato, las situaciones que puedan generar un conflicto de interés, incluyendo, pero sin limitarse, a las situaciones descritas a continuación. Los casos reportados se analizan para determinar si existe un conflicto real o potencial y, en tal caso, se definir la mejor manera de gestionarlo:

▪ **NEGOCIOS PERSONALES:**

Cualquier asunto comercial, financiero o laboral de carácter personal, ajeno a la empresa, en el que el Trabajador tenga participación económica y pueda afectar los intereses de la Compañía debe ser reportado.

▪ FAMILIARES COMO PROVEEDORES, TRABAJADORES O CLIENTES

HELISTAR S.A.S., permite la vinculación de familiares en áreas distintas, siempre y cuando el área de cumplimiento evalúe y apruebe la situación encontrando que no hay lugar a un conflicto de intereses. De esta disposición se excluyen las áreas de control como Financiera, Aseguramiento de la calidad, Cumplimiento y el área de Gestión Humana, en las que no se permite que personas de una misma familia laboren en la empresa. De igual forma, no se permite la incorporación cuando vaya a existir una relación de subordinación.

▪ RELACIONES SENTIMENTALES

Existe conflicto de Intereses siempre que entre la pareja exista algún nivel de subordinación o relación colaborativa directa o indirecta en sus cargos, sobre todo si pertenecen a la misma área; por esta razón se prohíben este tipo de relaciones. Toda relación sentimental debe ser reportada por las dos personas involucradas independientemente de que exista el conflicto de intereses.

▪ SERVICIOS A TERCEROS

Por regla general, ningún trabajador, sea directo o por temporal, puede prestar servicios – remunerados o no remunerados – que resulten o puedan resultar concurrentes con el sector o actividades desarrolladas o susceptibles de competir directa o indirectamente con HELISTAR S.A.S., o en cuyo desempeño se afecte la calidad y el desempeño en las labores para las que fue contratado.

En todo caso, cualquier actividad debe ser puesta en conocimiento del Jefe directo y de las áreas de Gestión Humana y Cumplimiento, siendo estas últimas quienes evalúan la situación.

▪ PARTICIPACIÓN EN JUNTAS

Todo trabajador que desee participar en una junta directiva externa debe solicitar autorización por escrito al área de cumplimiento. La solicitud debe incluir detalles sobre la naturaleza de la organización externa, sus objetivos, el rol propuesto y la relación potencial con la empresa. La autorización se concederá tras evaluar posibles conflictos de intereses y el impacto en las responsabilidades laborales.

La participación en juntas directivas externas no debe comprometer la lealtad, el juicio ni la integridad de los trabajadores. Queda prohibida la participación en juntas de empresas competidoras directas, clientes, proveedores estratégicos, o en cualquier otra organización cuya relación pueda crear un conflicto de intereses.

Debe garantizarse que la información confidencial de la empresa no sea utilizada para beneficiarios de la organización externa. La participación en estas juntas debe realizarse sin comprometer el tiempo, la disponibilidad o el rendimiento de los trabajadores en sus obligaciones dentro de la empresa. Esta participación estará sujeta a una revisión periódica para asegurar que siga siendo compatible con los intereses y objetivos de la empresa. El incumplimiento de estas disposiciones puede resultar en la revocación de la autorización para dicha participación o en otras medidas disciplinarias, según corresponda.

▪ PRESTAMOS

Los préstamos o créditos recibidos de clientes o proveedores pueden generar situaciones en las que el trabajador se sienta influenciado o presionado para actuar en beneficio del prestamista, comprometiendo así su objetividad en la toma de decisiones dentro de la empresa.

Por esta razón, queda estrictamente prohibido que cualquier trabajador de la empresa, sin importar su carga o nivel, solicite, reciba u otorgue préstamos o créditos personales de parte de trabajadores, clientes, proveedores, contratistas o socios comerciales con quienes la organización mantiene o pueda mantener una relación comercial.

En caso de que un trabajador reciba una oferta de préstamo o crédito de uno de estos agentes, deberá rechazarla de inmediato e informar al área de cumplimiento.

Se excluyen de esta prohibición aquellos préstamos otorgados por instituciones financieras, tales como bancos u otras entidades de crédito reguladas, que ofrecen sus servicios de manera abierta al público y bajo condiciones de mercado, siempre que el préstamo o crédito no derive de la relación comercial entre la empresa y dicha entidad financiera.

8.12. RESPONSABILIDAD FINANCIERA PARA PREVENIR LA/FT/FPADM

En HELISTAR S.A.S., entendemos que la adopción de compromisos sólidos para prevenir el Lavado de Activos (LA), el Financiamiento del Terrorismo (FT) y la Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) es fundamental para garantizar la seguridad y transparencia de las operaciones. Asumir esta responsabilidad protege a la empresa de riesgos legales y reputacionales, al tiempo que contribuye a la lucha global contra actividades ilícitas. Mediante el cumplimiento estricto de normativas y la implementación de medidas de control, reafirmamos nuestro compromiso con la ética, la legalidad y la estabilidad financiera.

En HELISTAR S.A.S., implementamos políticas, procedimientos y controles para mitigar la materialización de estas conductas evitando que las actividades, operaciones, procesos, y relaciones de negocios que la organización adelanta en desarrollo de sus actividades, sean utilizadas con estos propósitos.

En cumplimiento de este compromiso, aplicamos las directrices del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS GET-PR-2**, el cual establece como prioridades i) el conocimiento adecuado de todas las partes con las que HELISTAR S.A.S., establece relaciones laborales, legales o contractuales; ii) prohibir la contratación de servicios o adquisición de suministros de proveedores que hayan sido condenados por lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier actividad ilícita y; iii) reportar de manera inmediata cualquier actividad sospechosa o inusual a las autoridades competentes, conforme a las leyes que le apliquen.

Todas las partes interesadas deben respetar las políticas contra el LA/FT/FPADM establecidas por HELISTAR S.A.S. Su incumplimiento da lugar a la terminación inmediata del vínculo.

De esta manera los compromisos son:

- Dar cumplimiento a las disposiciones del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS GET-PR-2.
- Como parte interesada, abstenerse de involucrarse en cualquier actividad que pueda estar relacionada con las conductas de LA/FT/FPADM.
- Brindar capacitación periódica a los trabajadores sobre prevención de LA/FT/ FPADM, el manejo adecuado de riesgos asociados y señales de alerta.
- Contribuir en los procedimientos de debida diligencia en la identificación y verificación de la identidad de proveedores y clientes, garantizando que la información obtenida sea precisa y esté actualizada.
- Asistir y participar de forma activa en las capacitaciones brindadas, leer los boletines y la información que sea compartida, mantenerse actualizado con los cambios a la normatividad interna y externa.
- Estar atento a señales de alerta y reportarlas al área de Cumplimiento.
- Promover y fomentar una cultura de cumplimiento entre trabajadores, incentivando la importancia de las políticas de LA/FT en todas las áreas de la organización.
- Informar de inmediato cualquier brecha, vulnerabilidad o falla en los sistemas de prevención de LA/FT, contribuyendo a la mejora continua de los controles internos.
- Actuar con integridad y ética profesional en todas las operaciones y actividades, promoviendo una cultura de transparencia y legalidad.
- Reportar de manera proactiva cualquier situación o transacción que parezca inusual o sospechosa, incluso si no se tiene certeza total de su naturaleza ilícita, siguiendo los canales internos establecidos.
- Documentar todas las transacciones de forma clara y completa y nunca tergiversar los pagos o relaciones en nuestros registros.

8.13. RELACIÓN CON CLIENTES Y ESTADO

El éxito y la sostenibilidad de nuestra empresa dependen en gran medida de las relaciones éticas, transparentes y responsables que construimos con nuestros clientes y con las instituciones del Estado. En HELISTAR S.A.S., nuestras directrices internas establecen los principios que rigen estas interacciones, asegurando que cada vínculo se base en la confianza, el respeto mutuo y el cumplimiento riguroso de las normativas legales. A través de una conducta profesional y honesta, buscamos consolidar relaciones que no solo fortalecen nuestro negocio, sino que también contribuyan al bienestar de la sociedad y al desarrollo sostenible de nuestra empresa.

Promovemos prácticas éticas en todas nuestras interacciones con clientes y entidades estatales, cumpliendo con los más altos estándares de transparencia y legalidad. Además,

implementamos políticas y procedimientos que aseguran la correcta comunicación y el respeto a los principios de buen gobierno.

Se espera que los trabajadores actúen con profesionalismo, honestidad y respeto en sus relaciones con clientes y funcionarios públicos. Deben cumplir con las leyes aplicables, evitar conflictos de interés y reportar cualquier conducta inapropiada que pueda afectar la ética de la organización o sus relaciones externas.

De esta manera los compromisos son:

- Fomentar un comportamiento ético y profesional en todas las interacciones con clientes y entes gubernamentales, promoviendo un ambiente de respeto mutuo y evitando cualquier práctica que pueda poner en riesgo la integridad de nuestra organización.
- Prohibir y abstenerse de participar en sobornos, prácticas indebidas u otras formas de corrupción en las relaciones con entes gubernamentales y clientes. No se permitirá la entrega o recepción de incentivos, regalos o favores que puedan influir en decisiones comerciales o administrativas.
- Dar cumplimiento a las disposiciones de la **POLÍTICA DE REGALOS Y ATENCIONES** cuando tratamos con autoridades, funcionarios públicos o sus familiares cercanos.
- Procurar la mejora continua en la prestación del servicio esforzándonos cada día en superar las expectativas de nuestros clientes. Al hacer bien nuestro trabajo, ganamos su confianza y mantenemos el privilegio de servirles una y otra vez.
- Proporcionar información clara, precisa y veraz en todas las interacciones con clientes y entidades gubernamentales, asegurando que nuestras comunicaciones reflejen fielmente los productos, servicios y operaciones de la organización.
- Respetar los derechos de nuestros trabajadores a la afiliación política a título personal, utilizando su propio tiempo y recursos. No obstante, HELISTAR no apoya partidos políticos y no dona fondos para promover intereses políticos partidistas.
- Cooperar plena y sinceramente con todas las inspecciones, consultas e investigaciones administrativas o judiciales.
- Reportar de inmediato cualquier inquietud relacionada con la seguridad operacional.
- Prevenir y gestionar de manera adecuada cualquier posible conflicto de intereses en nuestras relaciones con clientes y entes gubernamentales. En caso de que surja un conflicto, este es reportado y gestionado de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Conducir las actividades, que involucren representantes gubernamentales, dentro de las más altas calidades éticas y en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables

8.14. RELACIÓN CON PROVEEDORES

En HELISTAR S.A.S., creemos en la colaboración con proveedores y socios comerciales que comparten nuestros valores y nuestros altos estándares. Es esencial que los proveedores y socios comerciales con los que trabajemos actúen de manera responsable replicando nuestro compromiso con la seguridad, la garantía de calidad y la conducta ética aplicando las disposiciones contenidas en este documento.

Al seleccionar y trabajar con proveedores, nos aseguramos de actuar de manera justa, evitando cualquier forma de discriminación, corrupción o conflicto de intereses, y fomentando siempre un entorno de confianza y colaboración. La organización tiene en cuenta en particular que sus terceros vinculados (contratistas, proveedores) sean respetuosos de las leyes y apliquen buenas prácticas en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, el soborno, el lavado de activos y financiación del terrorismo en el sitio donde operen.

De esta manera, esperamos de nuestros proveedores o de quienes aspiren a serlo, la correcta y plena aplicación de los estándares contenidos en el presente. Su incumplimiento da lugar a la revisión del vínculo que se tenga, pudiendo incluso declarar su terminación. En sintonía, todo proveedor actual o futuro se encuentra en la obligación de entregar la información que sea solicitada tanto al inicio de la relación como periódicamente para su actualización; el incumplimiento de esto imposibilitará la continuidad de la relación.

HELISTAR S.A.S., en su práctica corporativa no se vinculará con contratistas y/o proveedores que hayan sido condenados por lavado de activos, narcotráfico o prácticas corruptas.

De esta manera, los compromisos son:

- Llevar a cabo, como compañía, un proceso de selección de proveedores basado en criterios objetivos de calidad, precio, capacidad y responsabilidad, evitando cualquier forma de favoritismo o discriminación.
- Establecer, como compañía, relaciones con proveedores que comparten sus valores y principios éticos, promoviendo la transparencia en todas las interacciones y prohibiendo cualquier forma de corrupción, soborno o prácticas indebidas.
- Identificar, evitar y gestionar cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses en la relación con proveedores, garantizando que todas las decisiones se tomen en beneficio de la integridad y los intereses legítimos de la empresa.
- Los proveedores se comprometen a cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas vigentes aplicables a su actividad, tanto a nivel local como internacional, asegurando la legalidad y conformidad de sus operaciones.
- Los proveedores deben garantizar que todas sus interacciones con la empresa sean honestas, transparentes y en cumplimiento con los términos acordados. Toda la información proporcionada debe ser precisa, completa y confiable.

- Los proveedores se comprometen a entregar productos y servicios que cumplan con los estándares de calidad requeridos, asegurando que estos respondan a las especificaciones y expectativas establecidas por la empresa.
- Los proveedores deben respetar y proteger los derechos humanos y laborales de sus empleados, asegurándose de ofrecer condiciones de trabajo dignas, seguras y justas, y rechazando cualquier forma de explotación laboral, trabajo infantil o discriminación.

8.15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el capítulo “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL” la información y/o propiedad intelectual y los activos de propiedad de HELISTAR deben ser protegidos correctamente y cada trabajador o destinatario de la información debe velar por la protección de los datos corporativos bajo su responsabilidad o conocimiento.

Entre otras, en HELISTAR implementamos copias de seguridad de forma regular y almacenamiento fuera del sitio, ubica los servidores en salas seguras con acceso restringido y desactiva de forma inmediata las cuentas o accesos de empleados que dejan la compañía. Para conocer toda esta información, las directrices de seguridad de la información que ayudan la protección de información se encuentran detalladas en el archivo SIS-M-1 MANUAL IT, documento que junto a los siguientes compromisos son de obligatorio cumplimiento por parte de los trabajadores

Los compromisos son:

- Pedir formalmente los accesos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- No divulgar información confidencial a terceros.
- Actualizar de forma periódica y robusta los controles que se dispongan por el área de IT.
- No divulgar ni dejar escrito en papel su contraseña de acceso a la computadora ni levantarse de su escritorio sin dejar debidamente bloqueados los accesos a esta.
- Abstenerse de instalar softwares o aplicaciones por sus propios medios. En caso de requerir algún programa debe dirigirse a la Mesa de Ayuda de la compañía
- Utilizar la estación de trabajo solamente para fines profesionales a los cuales fue contratado por la compañía.
- Utilizar el correo electrónico corporativo solamente para desempeñar las funciones que le sean asignadas.
- Hacer uso de mecanismos para proteger los accesos (usuarios y contraseñas) a la computadora o sistemas de información, sin importar el sitio donde se realice la conexión,
- Acceder a Internet solamente con finalidades relacionadas a los intereses y asuntos profesionales encomendados debido a su relación laboral.

- Comunicar inmediatamente al área de IT, cualquier sospecha o incidente de seguridad para que sean tomadas las medidas correspondientes.
- Abstenerse de crear, almacenar o transmitir información que sea hostil, maliciosa, ilegal, sexualmente explícita, discriminatoria, de acoso sexual, amenazante, irreverente, abusiva o despectiva; abstenerse de acceder intencionalmente a sitios web de Internet u otros servicios en línea que contengan contenidos similares
- Abstenerse de acceder a una plataforma en línea para cargar, proporcionar o utilizar de otro modo la información empresarial de HELISTAR, a menos que la plataforma haya sido aprobada a través de los procesos tecnológicos, legales, de cumplimiento y otros procesos de diligencia debida requeridos por las políticas y estándares de la compañía
- Abstenerse de cargar o descargar cualquier propiedad intelectual de terceros (p. ej., software, películas, música, imágenes, etc.) a menos que HELISTAR tenga los derechos correspondientes sobre dicho contenido.
- Abstenerse de realizar actividades políticas personales o comerciales no relacionadas con HELISTAR.
- Abstenerse de abrir o descargar información de e-mails que puedan contener virus o que puedan ocasionar daños a los activos de la compañía.
- Recoger documentos confidenciales de impresoras inmediatamente después de su impresión.
- Manejar contraseñas de alta seguridad para los documentos que contienen información de datos personales o con carácter confidencial.
- Mantener bajo llave archivos físicos y nombrar un responsable de la información en caso de ser requerido por el volumen de la misma.
- Utilizar los dispositivos móviles proveídos por la compañía solamente para fines laborales.
- Abstenerse de manipular o desactivar las herramientas de seguridad.
- Destruir de forma segura los documentos con trituradoras y medios electrónicos que garanticen la eliminación total de la información.
- Solo utilizar dispositivos personales para temas laborales por temas de contingencia (no tener acceso a dispositivos móviles corporativos) o cuando esté autorizado siempre y cuando estos dispositivos estén protegidos y se garantice la seguridad de la información.
- Respetar las políticas de acceso basado en roles dispuestas para la información confidencial.
- Asegurar la suscripción de Acuerdos de confidencialidad dentro de procesos con alto flujo de cruce de información, tanto de entrada como de salida.

- Reportar a través del canal ético y la Mesa de ayuda cualquier situación donde se considere que se ha comprometido o pueda comprometer de manera indebida la información confidencial.

8.16. COMERCIO EXTERIOR

En HELISTAR S.A.S., entendemos que el respeto a las leyes y regulaciones de comercio exterior es esencial para mantener la continuidad de nuestras operaciones y nuestra posición como líderes en la industria del transporte aéreo. Estamos comprometidos con actuar en estricto cumplimiento de todas las normativas internacionales, regionales y locales que rigen nuestras actividades, garantizando que cada transacción se lleve a cabo de manera legal, ética y responsable. Este principio guía nuestras decisiones y nos permite fortalecer la confianza de nuestros clientes y socios comerciales.

Este compromiso no solo protege nuestra reputación, sino que también fomenta relaciones de confianza y sostenibilidad en los mercados globales.

Conscientes de este compromiso, contamos con principios claros y responsabilidades tanto para la empresa como para todos nuestros trabajadores, asegurando un desempeño que cumpla con los más altos estándares éticos y legales. Como empresa solo establecemos relaciones comerciales con socios y proveedores que comparten nuestro compromiso con el cumplimiento y la integridad, mantenemos actualizados los procesos y controles internos para cumplir con los cambios en las normativas comerciales.

8.17. CULTURA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

En HELISTAR S.A.S., la seguridad operacional no es una casualidad, es una elección; por esto es nuestro mayor compromiso y el eje central que guía todas nuestras operaciones. Reconocemos que la seguridad operacional no solo protege nuestras actividades diarias, sino que también es el pilar que garantiza la sostenibilidad de nuestra empresa y, con ello, la estabilidad laboral de nuestros trabajadores. Conscientes de su importancia, destinamos los recursos necesarios para implementar y mantener los más altos estándares de seguridad, asegurando que cada proceso, decisión y acción refleje este compromiso. Este enfoque nos permite cumplir con nuestra misión de ofrecer servicios confiables y de calidad, salvaguardando la vida, el entorno y los bienes de todos aquellos que confían en nosotros. La seguridad es, en esencia, la razón de nuestra existencia como compañía y el motor que impulsa nuestro éxito colectivo.

Todos los trabajadores y personas involucradas en las actividades de la organización tienen el deber de cumplir con los reglamentos, estándares, normativas y legislaciones aplicables en cada uno de los lugares donde se opere; esto con el fin de garantizar la prevención de incidentes y, aún más importante, evitar accidentes que puedan comprometer la seguridad de las personas, los bienes o el medio ambiente. La adherencia a estas directrices es una responsabilidad compartida que asegura la eficiencia y sostenibilidad de nuestras operaciones.

Para mitigar riesgos operacionales, en HELISTAR S.A.S., contamos con un Sistema de Gestión de Seguridad Operacional que a su vez contiene un procedimiento de Reporte de Seguridad

Operacional, que promueve y facilita el informe de eventos, peligros, riesgos y/o amenazas en materia de seguridad operacional bajo los principios de confidencialidad, cultura de trato justo, transparencia, veracidad y legalidad. La organización no tolerará comportamientos temerarios y/o negligentes por parte de sus trabajadores o partes interesadas que conlleven o pudiesen conllevar a una situación que vulnere la seguridad.

De esta manera, los trabajadores y terceros a quienes les aplique se comprometen a:

- Adherirse a todas las políticas, reglamentos y estándares de seguridad establecidos por la compañía, así como a las normativas locales e internacionales aplicables a la materia.
- Asistir o participar en las formaciones y entrenamientos periódicos, sean de carácter presencial o mediante los boletines digitales, sobre seguridad operacional para estar actualizado en procedimientos, técnicas y mejores prácticas.
- Reportar de inmediato, mediante los canales dispuestos por el área de SMS, a los responsables cualquier situación, equipo o condición que pueda representar un riesgo para la seguridad, sin importar su magnitud.
- Utilizar correctamente todos los elementos de protección personal y credenciales proporcionadas por la empresa, según lo indicado en cada actividad.
- Seguir todos los procedimientos de seguridad establecidos para cada tarea o actividad, respetando los protocolos y evitando omisiones
- Respetar los horarios de trabajo y descansar adecuadamente para evitar la fatiga que pueda afectar la concentración y la capacidad de tomar decisiones seguras.
- Sugerir mejoras y participar activamente en la revisión de los procesos y procedimientos relacionados con la seguridad operacional.
- Promover una cultura de seguridad en el equipo, motivando a los demás a cumplir con las normativas y prácticas de seguridad, y corrigiendo de manera respetuosa cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad de todos.

8.18. DECLARACIONES PUBLICAS

En HELISTAR S.A.S., valoramos la transparencia y la claridad como pilares fundamentales de nuestro actuar. Nos aseguramos de que toda la información que emitimos sea precisa, veraz y fácilmente comprensible, reflejando nuestro compromiso con la honestidad y el respeto por la sociedad.

Por esta razón, ningún trabajador está autorizado para emitir declaraciones en nombre de la empresa sin la debida autorización; aquellas personas autorizadas tienen el deber de brindar información completa, justa, fidedigna, oportuna y comprensible. Los únicos medios oficiales son nuestra página web y las cuentas verificadas de redes sociales, administradas exclusivamente por el equipo designado. Estos principios aseguran que nuestras declaraciones sean claras, responsables y alineadas con los valores corporativos.

Los trabajadores o terceros vinculados a la organización que reciban invitación para participar en entrevistas, programas u otros formatos de medios de comunicación, deberán escalar la solicitud a la Gerencia General y es esta quien avale dicha participación en el espacio. Las consultas hechas por Entidades públicas y funcionarios gubernamentales (fuera del transcurso normal de las relaciones regulatorias la compañía) deben ser informadas inmediatamente al área de Cumplimiento y Jurídica antes de que se dé una respuesta. Las respuestas a los reguladores deben contener información completa, objetiva y exacta. Durante una inspección o control regulatorio, nunca deben ocultarse, destruirse o alterarse documentos ni se debe mentir o hacer afirmaciones engañosas a los reguladores.

De igual forma, los trabajadores y terceros se comprometen a:

- Manifestar que cualquier contenido compartido en sus redes sociales personales refleja únicamente sus opiniones y no las de la empresa.
- Reconocer que solo las personas autorizadas por HELISTAR S.A.S., pueden hacer declaraciones públicas en nombre de la organización. En ese caso, si algún medio de comunicación entra en contacto con cualquier trabajador o tercero por algún tema relacionado con las actividades de la empresa, deberá ser encaminado para al área de Comunicaciones, quien tiene autorización para contestar al asunto adecuadamente previo visto buenos de la Alta Dirección.

8.19. CONDUCTA INDIVIDUAL

En HELISTAR S.A.S., sabemos que el comportamiento individual de cada trabajador o tercero vinculado puede ser considerado un reflejo directo de nuestros valores y principios como organización. Por eso, mantener una conducta ética, profesional y respetuosa no solo fomenta un ambiente de trabajo armónico y colaborativo, sino que también fortalece la confianza en nuestra empresa por parte de clientes, accionistas y la sociedad en general. Entendemos que cada decisión personal contribuye al éxito colectivo y al fortalecimiento de nuestra reputación, haciendo del compromiso individual un pilar clave de nuestra cultura corporativa.

Cada trabajador es consciente de que su comportamiento y profesionalismo contribuyen directamente a la imagen de la compañía, ya que su actitud y decisiones llegan a mostrar los principios y estándares de nuestra organización. Sin embargo, es importante aclarar que las acciones individuales realizadas fuera del ámbito laboral o sin autorización expresa, no representan ni comprometen oficialmente a la empresa. Este principio asegura que la responsabilidad de las decisiones personales recaiga exclusivamente en quien las toma, preservando la integridad y autonomía de la compañía.

Así, adicionalmente a los compromisos dispuestos en cada capítulo, los trabajadores y terceros vinculados deben:

Ejercer de manera responsable y asertiva las funciones que le han sido asignadas, cuidando la imagen de la empresa y actuando siempre bajo los principios de transparencia y honestidad.

Contribuir con la cultura sólida de la compañía que no es tolerante con la corrupción, fraude, opacidad, soborno, ni con cualquier otra conducta delictiva o no ética. Los trabajadores y terceros adquieren el compromiso y obligación de revisar, conocer y cumplir con las políticas, procedimientos, reglamentos y cualquier otra norma interna de la organización. El trabajador o

tercero que impida el cumplimiento de estos estándares se iniciará un proceso administrativo que podrá terminar en terminación del vínculo

Cada trabajador y tercero vinculado está obligado a proteger el buen nombre de la organización y a poner en conocimiento del área de cumplimiento la existencia de cualquier conducta que atente contra este utilizando cualquiera de los canales dispuestos.

8.20. MEJORA CONTINUA

En HELISTAR S.A.S., entendemos que la clave para mantenernos competitivos y relevantes en un mercado en constante evolución es el compromiso con la mejora continua. Sabemos que el éxito no es un destino, sino un proceso constante de aprendizaje, adaptación e innovación. Por ello, fomentamos un entorno que impulse la actualización constante de nuestros procesos, tecnologías y habilidades, asegurando que siempre estemos a la vanguardia y ofreciendo lo mejor a nuestros clientes, trabajadores y la sociedad en general. El concepto de mejora continua es una herramienta clave para alcanzar resultados sobresalientes y fomentar una cultura de mejoramiento constante en HELISTAR S.A.S., impulsando a nuestros trabajadores a enfrentar nuevos desafíos diariamente.

La mejora continua no solo es responsabilidad de la alta dirección, sino de cada uno de nuestros trabajadores, quienes, con su creatividad, compromiso y disposición para aprender, contribuyen activamente a la evolución de la empresa. Cada desafío, cada error y cada oportunidad se ve como una oportunidad para crecer y mejorar.

La innovación es un pilar fundamental para el futuro, y todos somos parte de este proceso de transformación constante.

Los compromisos son:

- Mantener una actitud proactiva hacia el aprendizaje continuo, adaptándose a los cambios en las herramientas, procesos y necesidades de la organización para asegurar su competitividad y evolución constante.
- Liderar con el ejemplo, promoviendo una cultura de colaboración y trabajo en equipo, donde el intercambio de ideas, el respeto mutuo y la retroalimentación constructiva sean la base para el éxito colectivo y el logro de los objetivos organizacionales.
- Fomentar una cultura de colaboración, respeto y trabajo en equipo, creando un ambiente inclusivo y abierto donde todas las ideas sean valoradas, promoviendo la sinergia entre equipos para lograr los objetivos comunes de la empresa.
- Liderar promoviendo una motivación constante y estableciendo metas y objetivos de forma clara en el grupo de trabajo.
- Mantener una comunicación clara en todos los niveles de la organización.
- Operar de manera ética y responsable, promoviendo la sostenibilidad y la responsabilidad social en todas nuestras actividades, y a contribuir positivamente al entorno y las comunidades en las que operamos.

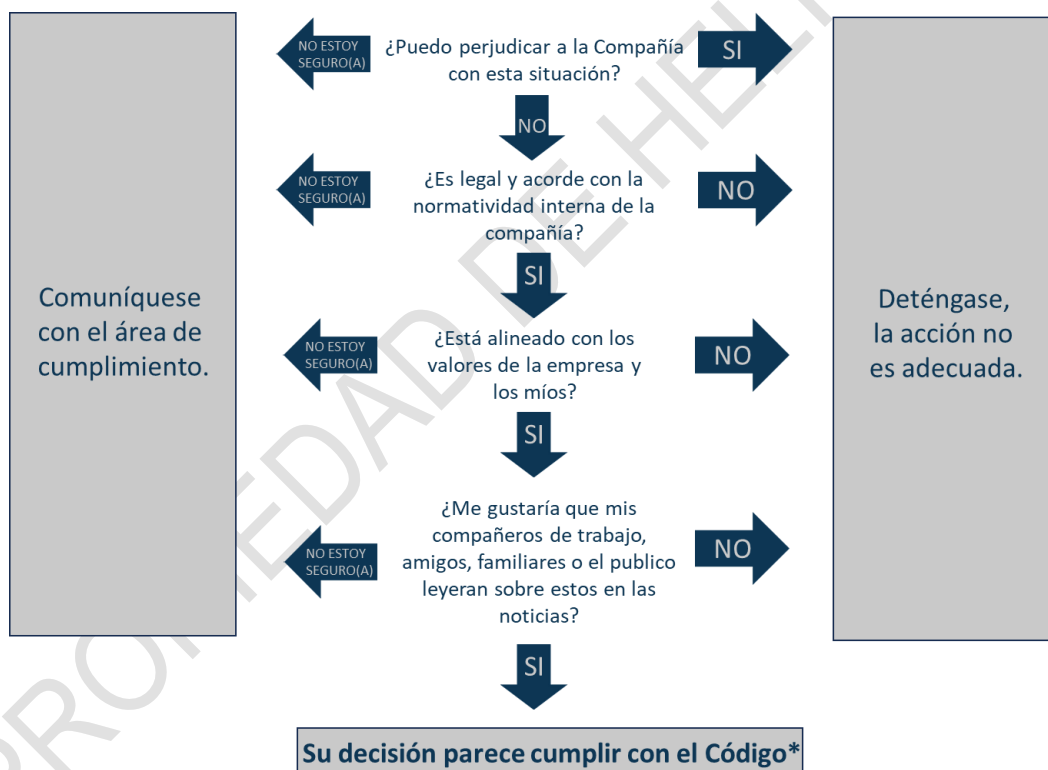
- Destinar recursos para la innovación y la mejora constante de nuestros procesos, productos y servicios

8.21. COMUNICACIÓN EFECTIVA

En HELISTAR S.A.S., entendemos que la comunicación efectiva es un componente esencial para el éxito y crecimiento sostenido de la organización. La manera en que nos comunicamos, no solo dentro de la empresa, sino también con nuestros clientes, proveedores y la sociedad en general, impacta directamente en nuestra capacidad para alcanzar nuestros objetivos, establecer relaciones de confianza y generar un entorno de trabajo armónico.

Nos comprometemos a promover una comunicación abierta, clara y respetuosa en todos los niveles de la organización, fomentando el intercambio de información relevante de manera oportuna y precisa. Esta comunicación efectiva no solo debe facilitar el trabajo entre los trabajadores, sino también asegurar que nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas reciban la información que necesitan para tomar decisiones informadas y cumplir con sus expectativas.

9. PAUTAS PARA TOMA DE DECISIONES



*Si tiene mas preguntas, comuníquese con el área de Cumplimiento.

10. REPORTE

En HELISTAR S.A.S., somos concientes de la importancia de comunicar cualquier duda acerca de una conducta ética inadecuada como base para fomentar una cultura de integridad y confianza en cualquier entorno, ya sea laboral o personal. Al abordar de manera oportuna estas inquietudes, no solo se previenen posibles daños, sino que también se promueve un ambiente donde los valores y principios éticos son respetados y protegidos.

La organización considera fundamental que todos los empleados, trabajadores y terceros comprendan la importancia de comunicar cualquier inquietud sobre una posible conducta ética inadecuada o sobre evidencias relacionadas con el incumplimiento de sus políticas, especialmente las establecidas en este Código. Aunque se crea que tomar esta decisión puede ser difícil, por la posibilidad de implicar señalamientos, es crucial recordar que no comunicar de manera inmediata una eventual infracción ética o un incumplimiento de las leyes aplicables puede tener consecuencias graves, tales como:

- Daños significativos a la seguridad, salud y bienestar de los individuos, compañeros de trabajo, clientes y la comunidad en la que opera la organización.
- Pérdida de confianza de clientes, accionistas, entidades gubernamentales y la comunidad en general.
- Afectación a la reputación de la compañía.
- Sanciones económicas, incluyendo multas, indemnizaciones u otras penalidades financieras para la organización.
- Multas o incluso procesos penales, particularmente en los casos más graves conforme a la legislación local vigente.

Por ello, la comunicación oportuna y responsable es un deber de todos para proteger los valores y la integridad de la organización. Todos somos responsables de promover un ambiente ético y transparente en la Compañía, así como ante los grupos de interés con los cuales nos relacionamos. Si se presentan conductas concernientes a lo dispuesto en este Código o a la ética, ya sean reportes, consultas o sugerencias, deben ser reportadas a través de los diferentes canales seguros y abiertos creados por la organización:

Línea ética teléfono/WhatsApp: 320 297 2036

Correo electrónico: cumplimiento@helistaraviacion.com.

Canal ético: www.helistaraviacion.com

Los canales operan bajo parámetros estrictos de seguridad y confidencialidad para el reportante o interesado.

A la recepción de los reportes se notifica el recibo del mismo en un plazo de siete (7) días calendario. El plazo máximo para finalizar la investigación es de tres (3) meses salvo en los casos de mayor complejidad que puede alcanzar un máximo de seis (6) meses. Tras analizar la información suministrada, el Oficial puede:

- Admitirla a trámite e iniciar un expediente de investigación.
- Admitirla a trámite y finalizar la investigación cuando el contenido sea irrelevante, la información carezca de verosimilitud o no sea suficiente para continuar investigando.
- Inadmitirla por ausencia de infracción y finalizar con ello el análisis de los hechos comunicados.

A la recepción de las consultas o sugerencias, se le contactará por el asunto y se le brindarán pautas e interpretación para que pueda tomar la decisión correcta en un máximo de siete (7) días calendario.

11. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO

Además de lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN POR PRESUNTAS FALTAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD Y/O CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA, ante los eventos de reporte o sospecha de incumplimiento de las disposiciones acá consignadas, el Oficial de cumplimiento iniciará y llevará hasta termino la debida investigación y las recomendaciones; sobre lo resultante se informará al área de Gestión Humana para su ejecución, en el caso de los trabajadores y al área Jurídica en los demás casos. El incumplimiento del Código por parte de los trabajadores y terceros vinculados será calificado como incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para su sanción se aplicará, en el caso de los trabajadores, el procedimiento previsto por el Reglamento Interno de Trabajo pudiendo llegar hasta el término de su respectiva relación laboral e incluso el ejercicio de acciones legales y, en el caso de los Terceros vinculados, el contrato aplicable donde también podrá llegarse al ejercicio de acciones legales.

El incumplimiento del Código por parte de los Proveedores y contratistas se evalúa y sanciona de ser el caso, conforme a los términos de los contratos suscritos y a la normativa aplicable. La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

Se respetan los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y se valida y documenta toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva y/o recomendación.

En HELISTAR S.A.S. alentamos a los trabajadores a que, a la hora de radicar algún reporte, se identifiquen para que la información sea investigada a la brevedad y de forma exhaustiva. La capacidad de contactar directamente a un trabajador que ha presentado un reporte acelerará cualquier investigación. Sin embargo, conforme a los principios del canal, se puede elegir permanecer anónimo al reportar un asunto en el Canal ético.

Prohibimos las represalias por denunciar, de buena fe, una supuesta o real violación de este Código, otra política de la compañía o las leyes o regulaciones aplicables. No se toleran los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.

12. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión Nº	Sección Afectada	Fecha	Revisado Por	Firma Responsable Del Cambio
0	ACTUALIZACION DOCUMENTO	10/07/2014	GERENTE GENERAL	GESTIÓN HUMANA
1	ACTUALIZACIÓN DE TODO EL DOCUMENTO	26/04/2021	G. CALIDAD	GESTION ESTRATÉGICA
2	ACTUALIZACION DOCUMENTO	13/12/2023	ASISTENTE CONTRATACION	GESTIÓN HUMANA
3	Actualización de todo el documento	10/01/2025	Cumplimiento y Aseguramiento de la Calidad	Gerencia